

Bases del Concurso de Ensayos Jurídicos

Fondo Latinoamericano de Reservas

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

1. Propósito y alcance

Se propone la creación de un concurso de ensayos jurídicos organizado conjuntamente por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA), dirigido a estudiantes de pregrado en Derecho.

Su propósito es fomentar la investigación jurídica aplicada sobre temas de relevancia para América Latina y Centroamérica, con especial énfasis en aquellos relacionados con la banca central, la integración financiera, y la estabilidad monetaria y financiera. A través de esta iniciativa se busca incentivar la producción de conocimiento, fortalecer el análisis jurídico de problemáticas regionales y contribuir al debate académico y técnico.

Asimismo, el concurso tiene por objeto promover la innovación en el análisis jurídico, estimular el intercambio académico e institucional y reconocer el talento de estudiantes con interés en el estudio de los desafíos regulatorios, institucionales y normativos que enfrentan la región latinoamericana y centroamericana.

2. Temática anual

Para la primera edición del concurso de ensayos, se ha definido la siguiente temática, considerando su relevancia en el contexto regulatorio actual, su importancia para la región y su alineación con las prioridades estratégicas del FLAR y de la SECMCA:

“Derecho financiero, sistemas de pago e innovación financiera: retos jurídicos para la banca central y las instituciones financieras regionales”

Los ensayos podrán abordar el siguiente eje temático: retos legales de las monedas digitales de banco centrales (CBDC).

3. Criterios de participación y elegibilidad

El concurso está dirigido a estudiantes de pregrado en Derecho de universidades de América Latina y Centroamérica, interesados en desarrollar investigación jurídica aplicada sobre temas de interés para la banca central, el derecho financiero, los sistemas de pago y la innovación regulatoria.

4. Requisitos mínimos de participación:

Podrán participar en el concurso quienes cumplan, al momento de la postulación, con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante activo de un programa de Derecho o su equivalente, impartido por una institución de educación superior oficialmente reconocida.
- Encontrarse cursando estudios de pregrado y no haber obtenido previamente un título profesional. No podrán participar quienes hayan obtenido un título profesional ni quienes se encuentren matriculados en programas de posgrado.
- Presentar un ensayo de autoría individual. No se admitirán trabajos en coautoría.
- Presentar un único ensayo.
- Aceptar íntegramente las presentes bases del concurso y las decisiones que, en el ámbito de sus competencias, adopten el Comité Organizador y el Comité Evaluador.
- No mantener un vínculo laboral vigente con el FLAR, SECMCA, ni con cualquiera de los integrantes del Comité Evaluador. Asimismo, no encontrarse en situaciones que puedan generar conflictos de interés o comprometer la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Elaborar el ensayo sin la utilización de herramientas de inteligencia artificial generativa para la redacción sustancial o total del texto (incluyendo, entre otras, ChatGPT, Gemini, Copilot o herramientas similares). El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de descalificación.
- Garantizar la originalidad y autoría del ensayo presentado. La comprobación de plagio, falsificación, apropiación indebida de obras ajenas o cualquier otra infracción a los derechos de propiedad intelectual dará lugar a la descalificación del participante, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

5. Aspectos de forma del ensayo

a. Forma de presentación y envío

El ensayo deberá enviarse dentro del plazo establecido en la convocatoria, mediante el diligenciamiento del formulario de aplicación que se encuentra en el siguiente enlace "<https://flar.com/concurso-de-ensayos-juridicos/>".

Para facilitar la evaluación, el participante deberá remitir los siguientes documentos:

- Archivo 1 – Ensayo: documento en formato PDF.
- Archivo 2 – Constancia de matrícula o certificación equivalente.
- Archivo 3 – Documento de identidad.

El Comité Organizador podrá requerir, en cualquier etapa del concurso, la presentación de la documentación que estime razonablemente necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, incluyendo, entre otros, certificado o constancia de matrícula vigente, certificado de estudios, documento de identidad y demás soportes pertinentes. La falta de presentación de la documentación requerida dentro del plazo establecido podrá dar lugar a la descalificación del participante.

b. Requisitos mínimos de forma

El ensayo deberá ser inédito, original y no haber sido premiado, publicado o presentado simultáneamente a otro concurso, revista, repositorio, evento académico o proceso de selección que comprometa su carácter inédito. Si antes de la resolución del concurso el documento resulta premiado o aceptado para publicación en otro espacio, el participante deberá comunicarlo inmediatamente al Comité Organizador.

El ensayo podrá elaborarse en español o inglés y deberá observar los siguientes criterios formales:

- Título en español e inglés.
- Extensión máxima: cuatro mil (4.000) palabras, sin contar portada, resumen/*abstract*, cinco (5) palabras clave y bibliografía.
- Resumen/*abstract*: máximo doscientas (200) palabras, en español e inglés.
- Cinco (5) palabras clave, en español e inglés.
- Formato del texto: fuente Arial o Calibri 12; interlineado 1,5; márgenes superior e inferior de 2,5 cm; márgenes izquierdo y derecho de 3 cm.
- Bibliografía. Formato de citación: Chicago.
- El documento deberá incluir referencias normativas, doctrinales, institucionales, jurisprudenciales o regulatorias pertinentes. Se valorará

el uso de fuentes oficiales de bancos centrales, autoridades financieras, organismos internacionales o entidades públicas relevantes.

- No se permite el uso de notas explicativas al pie de página.
- El ensayo deberá estar escrito en lenguaje claro, técnico y argumentativo.

El Comité Organizador podrá rechazar ensayos presentados fuera del plazo, enviados por medios no autorizados, incompletos, ilegibles o que no cumplan con los requisitos mínimos de forma establecidos en estas bases.

c. Estructura mínima del ensayo

El ensayo deberá estar estructurado en secciones claramente identificadas mediante subtítulos numerados (preferiblemente en números romanos: I, II, III...). La estructura mínima obligatoria comprende:

i. Portada (en hoja independiente):

- Título del ensayo, en español e inglés. (claro, descriptivo e identificable).
- Resumen/*abstract*, en español e inglés. (extensión máxima de doscientas (200) palabras).
- Cinco (5) palabras clave, en español e inglés.
- Regla de anonimato: A fin de garantizar la evaluación a ciegas, la portada y el texto no deberá contener nombres, correos ni datos que identifiquen al autor o a su institución.

ii. Introducción:

- Planteamiento y delimitación del problema jurídico.
- Justificación y relevancia teórica o práctica del tema.
- Tesis o hipótesis principal que defenderá el trabajo.
- Metodología empleada (ej. análisis dogmático, normativo, jurisprudencial, análisis comparado, estudio cualitativo, etc.).
- Breve descripción de la estructura o plan de desarrollo del ensayo.

iii. Desarrollo (Cuerpo del ensayo):

- Análisis jurídico, regulatorio, institucional o comparado, dividido en secciones y subsecciones ordenadas de manera lógica.

- Argumentación fundada con apoyo doctrinal, jurisprudencial y/o normativo.

iv. Conclusiones:

- Mapeo sintético de los hallazgos que den respuesta directa a la hipótesis planteada.
- Formulación de recomendaciones concretas (de política pública, reformas legislativas, criterios de interpretación o coordinación institucional), según la naturaleza del trabajo.

v. Listado de fuentes o Bibliografía:

- Relación completa y ordenada de todas las fuentes citadas en el texto (fuentes primarias: leyes, jurisprudencia; y secundarias: doctrina, artículos, informes).

6. Proceso y criterios de evaluación

La evaluación de los ensayos se realizará en etapas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Revisión de admisibilidad: El Comité Organizador verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso, incluyendo las condiciones de elegibilidad de los participantes, la presentación dentro del plazo previsto, el cumplimiento de los requisitos formales del ensayo, la documentación exigida para la postulación y las condiciones de integridad académica.
- b. Preselección: Los ensayos que superen la etapa de admisibilidad serán remitidos por el Comité Organizador al Comité Evaluador para su revisión y calificación preliminar, con el fin de identificar aquellos que pasarán a la fase de evaluación final. El número de ensayos preseleccionados será determinado por el Comité Organizador, atendiendo al número y la calidad de las postulaciones recibidas. Con carácter meramente referencial, podrán preseleccionarse hasta diez (10) ensayos finalistas.
- c. Evaluación final: El Comité Evaluador efectuará la evaluación integral de los ensayos preseleccionados, de conformidad con la siguiente rúbrica de evaluación, y determinará los trabajos ganadores del primer, segundo y tercer lugar.

No obstante, cuando la calidad de los ensayos, el número de postulaciones admisibles u otras circunstancias debidamente justificadas así lo

ameriten, el Comité Evaluador podrá recomendar que uno o más premios sean declarados desiertos.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

1. COMPONENTE MATERIAL (70% de la nota final)

1.1. Calidad de la Argumentación (25% de la nota total)

Evalúa la claridad y solidez de la tesis planteada; la coherencia lógica y organización de los argumentos; el adecuado sustento jurídico, doctrinal, normativo y jurisprudencial; y el uso pertinente de evidencia, ejemplos o fuentes.

Excelente (8 - 10 pts)	Bueno (6 - 7 pts)	Aceptable / Regular (4 - 5 pts)	Deficiente (1 - 3 pts)
Tesis explícita, clara y jurídicamente sólida. Estructura argumentativa impecable; cada argumento apoya la tesis con un sustento riguroso y pertinente de fuentes primarias y secundarias (norma, doctrina y jurisprudencia).	Tesis clara. Argumentos bien estructurados y razonablemente sustentados con fuentes jurídicas pertinentes, aunque con imprecisiones menores o vacíos puntuales en el respaldo jurisprudencial o doctrinal.	Tesis difusa o de difícil identificación. Argumentos con saltos lógicos o sustento jurídico limitado a normas generales, con escasa o nula integración doctrinal y jurisprudencial.	No presenta una tesis definible. Argumentación confusa, contradictoria o basada en meras opiniones personales sin sustento jurídico ni respaldo bibliográfico.

1.2. Calidad de la Propuesta y del Análisis (25% de la nota total)

Evalúa la profundidad del análisis jurídico; la capacidad de identificar y examinar críticamente el problema; la originalidad del enfoque; la solidez del razonamiento; y la pertinencia, viabilidad y fundamentación de las propuestas planteadas.

Excelente (8 - 10 pts)	Bueno (6 - 7 pts)	Aceptable / Regular (4 - 5 pts)	Deficiente (1 - 3 pts)
Examen crítico y profundo del problema jurídico. Plantea un enfoque original. Las propuestas o soluciones formuladas son pertinentes, altamente viables y sólidamente fundamentadas.	Buen nivel de análisis del problema con apreciación crítica. El enfoque es adecuado y las propuestas resultan lógicas y viables, aunque con un desarrollo superficial en su implementación.	Análisis predominantemente descriptivo con escasa capacidad crítica. Plantea propuestas genéricas, con poca viabilidad práctica o insuficiente fundamentación.	Análisis meramente repetitivo sin comprensión real del problema objeto del ensayo. No formula propuestas o estas resultan inviables e infundadas.

1.3. Aporte al Conocimiento (20% de la nota total)

Evalúa la relevancia y alcance de los hallazgos, conclusiones o recomendaciones; la contribución al análisis de la temática; el valor agregado para la comprensión de los desafíos jurídicos; y la potencial utilidad para la discusión académica o institucional.

Excelente (8 - 10 pts)	Bueno (6 - 7 pts)	Aceptable / Regular (4 - 5 pts)	Deficiente (1 - 3 pts)
Aporta una perspectiva novedosa que enriquece	Ofrece un valor agregado claro al análisis del tema	Aporte modesto; se limita a sintetizar	No genera ningún aporte ni valor agregado.

Excelente (8 - 10 pts)	Bueno (6 - 7 pts)	Aceptable / Regular (4 - 5 pts)	Deficiente (1 - 3 pts)
<i>significativamente el debate académico e institucional. Las conclusiones son de gran alcance y de alta utilidad práctica y teórica.</i>	<i>abordado. Conclusiones bien articuladas que aportan elementos útiles para la discusión jurídica.</i>	<i>debates ya existentes sin ofrecer nuevas luces o matices de relevancia para el área.</i>	<i>Conclusiones irrelevantes, desconectadas del cuerpo del trabajo o inexistentes.</i>

2. **COMPONENTE FORMAL (30% de la nota final)**

2.1. Presentación Formal (30% de la nota total)

Evalúa la claridad, precisión y corrección del lenguaje; la adecuada estructura y organización del documento; el cumplimiento de las reglas de redacción jurídica, ortografía y sintaxis; la observancia de las normas de citación y referencias bibliográficas; y el cumplimiento de los requisitos formales de las bases.

3. **FÓRMULA DE CÁLCULO FINAL**

$$\text{Nota Final} = (\text{Criterio 1} \times 0,25) + (\text{Criterio 2} \times 0,25) + (\text{Criterio 3} \times 0,20) + (\text{Criterio 4} \times 0,30)$$

- d. Decisión y publicación de resultados: La decisión del Comité Evaluador tendrá carácter definitivo e inapelable. El Comité Organizador comunicará oficialmente los resultados mediante los canales institucionales que determine y, cuando corresponda, notificará directamente a los participantes ganadores.

7. **Gobernanza y estructura organizacional**

a. Comité Organizador

El Comité Organizador es el órgano responsable de la planificación, coordinación y administración del concurso. Le corresponde velar por el adecuado desarrollo de cada una de sus etapas.

El Comité Organizador estará integrado por funcionarios de la Consejería Legal del FLAR y el Coordinador del Comité de Estudios Jurídicos del SECMCA.

b. Comité Evaluador

El Comité Evaluador es el órgano independiente encargado de la evaluación técnica de los ensayos y de la selección de los trabajos ganadores, con base en los criterios establecidos.

El Comité Evaluador estará conformado por cuatro (4) integrantes:

- Dos (2) expertos externos, preferiblemente vinculados a bancos centrales, organismos internacionales, organizaciones regionales u otras

instituciones con reconocida experiencia en las materias objeto del concurso.

- Un (1) académico con experiencia en investigación y docencia.
- Un (1) representante de la Consejería Legal del FLAR.

La designación de los integrantes del Comité Evaluador corresponderá al Comité Organizador y atenderá a la temática de cada edición del concurso.

8. Premios y reconocimientos

Se premiarán los tres (3) mejores ensayos, de acuerdo con el proceso y criterios de evaluación previamente detallados:

Premio	Monto (USD)
Primer lugar	3.000
Segundo lugar	2.000
Tercer lugar	1.000

Los ganadores podrán ser invitados a participar en un evento de premiación, presentación académica o espacio de difusión institucional del FLAR, sujeto a disponibilidad presupuestaria, condiciones logísticas y reglas internas aplicables.

La entrega de premios estará sujeta a la verificación de la identidad, elegibilidad, titularidad del ensayo, cumplimiento de estas bases y demás requisitos administrativos, tributarios, cambiarios o de pago que correspondan. El Comité Organizador podrá solicitar información adicional a los ganadores para gestionar la entrega del premio.

9. Propiedad intelectual y autorizaciones

Los participantes conservarán los derechos morales y patrimoniales que les correspondan sobre sus ensayos, de conformidad con la legislación aplicable. La participación en el concurso implicará la autorización gratuita, no exclusiva y por tiempo indefinido para que el FLAR y el SECMCA puedan mencionar el título del ensayo, el nombre del autor, la universidad de origen y la condición de ganador o finalista en sus canales institucionales. La participación también implicará la autorización para la publicación total o parcial de los trabajos en medios institucionales, repositorios, compilaciones, boletines o publicaciones académicas vinculadas con el concurso. Cualquier publicación podrá estar sujeta a edición de estilo, revisión técnica y adecuación editorial. La presentación de un ensayo no implica obligación de publicación por parte del FLAR, el SECMCA ni de cualquier otra entidad coorganizadora o aliada.

10. Disposiciones varias

Las consultas relacionadas con el concurso deberán enviarse al siguiente correo electrónico "concursojuridico@flar.net". El Comité Organizador podrá publicar respuestas generales, aclaraciones o adendas a las bases del concurso cuando lo considere necesario.

El Comité Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su exclusivo criterio, a todo participante que incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso.

La presentación de un ensayo implica la aceptación íntegra de estas bases, de las reglas complementarias que se publiquen en la convocatoria y de las decisiones que adopten el Comité Organizador y el Comité Evaluador en el marco de sus competencias.

